



DIRECCION-ADMINISTRACION:
Calle de Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 25-49

VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra.

Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Página 1224.

Otra, circular, relativa a la forma de hacer por los Gobiernos militares las relaciones de individuos que han pasado la revista anual.—Página 1224.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden concediendo la vuelta al servicio activo a D. Félix Durán Cañameras, Oficial de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Páginas 1224 y 1225.

Otra resolviendo el expediente sobre adquisición de las dos colecciones que se indican a D. Juan Moraleda y Esteban.—Página 1225.

Otra nombrando a D. José Chacón y de la Aldea Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho, del Instituto de Palencia.—Página 1225.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Francisco Castro y Pascual contra la Real orden de 26 de Diciembre de 1918.—Página 1225.

Otra resolviendo la propuesta elevada por la Escuela de Bellas Artes de Valencia, relativa al viaje de prácticas de los alumnos de dicha Escuela.—Página 1225.

Administración Central.

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca marítima.—Aviso a los Navegantes.—Grupo 40.—Página 1225.

HACIENDA.—Dirección general de la Deu-

da y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 1223.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 1230.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Admitiendo a D. José Roquero Martínez y D. Pedro Martínez de Torres la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia crítica de la Medicina, vacante en la Universidad Central.—Página 1232.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando por derecho de consorte a D. Juan Antonio Morán Fernández, Maestro de la Escuela nacional de Cerecedo, Ayuntamiento de Boñas (León).—Página 1232.

Resolviendo los expedientes de permuta incoados a instancias de los Maestros y Maestras que se mencionan.—Página 1233.

Disponiendo que doña Isabel López de Troi de Harduya pase a desempeñar, con carácter interino, la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Almería.—Página 1233.

Nombrando a doña Asunción Barahona López Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Segovia.—Página 1233.

Concediendo treinta días de licencia por enfermo a D. Ramón Gil Segura, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona.—Página 1233.

Nombrando a D. Amadeo Arias y Herro Auxiliar en propiedad de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid.—Página 1233.

Idem Inspector-Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Jaén a D. Lucio Yubero, Inspector de la misma provincia.—Página 1233.

Concediendo quince días de prórroga para posesionarse de su destino a D. Luis Cravioto Vicente, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cuenca.—Página 1234.

Dirección general de Bellas Artes.—Nota

bibliográfica de una obra impresa en idioma castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Juan Mir Peña.—Página 1234.

Dejando sin efecto el traslado de D. Manuel Compañy y Vidal, Jefe de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en la Biblioteca del Instituto de Gijón.—Página 1234.

Destinando al Archivo de la Delegación de Hacienda de Tarragona a D. Félix Durán Cañameras, Oficial de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Página 1234.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el tercer trimestre del año actual. (Continuación).—Página 1234.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Destinos y comisiones encargadas a personal del Servicio geográfico.—Página 1237.

Convocando a concurso para proveer una plaza de Ingeniero-Jefe del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.—Página 1237.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Conservación de carreteras. Resolviendo instancia de D. Salvador Viver Madurell solicitando la colocación de carteles anunciadores en las fachadas de las casillas de peones camineros de las carreteras del Estado.—Página 1237.

Ferrocarriles.—Concesión y construcción. Anunciando haber sido solicitada por la Sociedad "Los Tranvías de Barcelona" la concesión del tranvía eléctrico en dicha capital que se menciona.—Página 1238.

Aguas.—Resolviendo el expediente incoado a instancia de D. Luis Santonja Faus al objeto de obtener un aprovechamiento de aguas del río Gabriel, en término de Venta del Moro (Valencia), con destino a la producción de energía eléctrica.—Página 1238.

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.—Nombrando a D. Federico Güez Sánchez Maquinista Ajustador del Laboratorio de Química de la Escuela especial de Ingenieros de Minas.—Página 1238.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e In-
fantas y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad en
su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que
V. E. cursó a este Ministerio, promo-
vida por el Capitán de Infantería
(E. R.) D. Manuel Barrachina Más,
con destino en la Demarcación de re-
serva de Valencia, número 37, en con-
cepto de apoderado de D. Salvador
Tarazona Pérez, en solicitud de que
le sean devueltas las 1.500 pesetas
que ingresó en la Delegación de Ha-
cienda de la provincia de Valencia,
según carta de pago número 234 de
orden, expedida en 26 de Febrero úl-
timo, para redimir del servicio mili-
tar activo al recluta Fernando Tara-
zona Pérez, perteneciente a la Zona de
Reclutamiento y reserva de Valencia,
número 18, y teniendo en cuenta que
el indicado individuo ha sido indul-
gado de la penalidad de no haber sido
alistado en el año 1910, que le corres-
pondía, y que para poder ausentarse
de España antes de cumplir su ser-
vicio militar constituyó el Banco Ara-
gonés de Seguros y Crédito de Zara-
goza, el día 17 de Septiembre de 1908,
a disposición de la Comisión mixta de
Reclutamiento de la provincia de Va-
lencia, un depósito en metálico de
1.500 pesetas, según carta de pago
número 524 de entrada y 6.403 de re-
gistro, expedida por la Caja general
de Depósitos, Tesorería de Zaragoza,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido
resolver que por la citada Corporación
se haga aplicación a la redención del
servicio militar del indicado recluta
el depósito de referencia y que por la
Delegación de Hacienda de la citada
provincia de Valencia se devuelvan

1.500 pesetas correspondientes al
quinto ingreso, y cuya carta de pago
sea reseñada, debiendo percibir las
1.500 pesetas el individuo que efectuó el depósito o
la persona apoderada en forma legal,
según dispone el artículo 189 del Re-
glamento dictado para la ejecución
de la ley de 11 de Julio de 1885, modi-

ficada por la de 21 de Agosto de 1896.

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos. Dios
guarde a V. E. muchos años. Ma-
drid, 17 de Diciembre de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la tercera
Región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que
V. E. cursó a este Ministerio, promo-
vida por el soldado del Batallón de
Cazadores Llerena, número 11, José
Calvete Merayo, en solicitud de que
le sean devueltas las 200 pesetas que
deposító en la Delegación de Hacia-
nda de la provincia de Zaragoza, según
carta de pago número 140, expedida
en 1.º de Diciembre de 1919, para re-
ducir el tiempo de servicio en filas, y
teniendo en cuenta que al interesado
no le fueron otorgados los indicados
beneficios por hallarse procesado en
la fecha en que los solicitó,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido
resolver que se devuelvan las 200
pesetas de referencia, las cuales per-
cibirá el individuo que efectuó el de-
pósito o la persona apoderada en
forma legal, según dispone el artícu-
lo 470 del Reglamento dictado para
la ejecución de la ley de Recluta-
miento.

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos. Dios
guarde a V. E. muchos años. Madrid,
22 de Diciembre de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que
V. E. cursó a este Ministerio, promo-
vida por D. José Pueyo Alonso, veci-
no de Mieres, provincia de Oviedo, en
solicitud de que le sean devueltas
1.000 pesetas de las 1.250 que ingresó
para elevar la cuota militar de su
hijo, el soldado del Regimiento de
Infantería Burgos, número 36, Camilo
Pueyo Alvarez, y cuyos beneficios no
puedo disfrutar por prohibirlo la Real
orden de 16 de Agosto de 1919
(D. O. número 182),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido
resolver que de las 1.250 pesetas pe-
setas depositadas en la Delegación de
Hacienda de la provincia de Oviedo
se devuelvan 1.000, correspondientes a
la carta de pago número 76, expedida
en 4 de Agosto de 1919, quedando sa-
tisfecho con las 250 restantes el ter-
cer plazo de la cuota militar que se-
ñala el artículo 267 de la referida ley,
debiendo percibir la indicada suma

el individuo que efectuó el depósito o
la persona apoderada en forma legal,
según dispone el artículo 470 del Re-
glamento dictado para la ejecución de
la ley de Reclutamiento.

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos. Dios
guarde a V. E. muchos años. Madrid,
22 de Diciembre de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor Capitán general de la octava
Región.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con el fin de evitar
la aglomeración del trabajo que su-
pone en los Gobiernos militares el
desglose por Cuerpos de las rela-
ciones de individuos que han pasa-
do la revista anual, según se pre-
viene en el artículo 330 del Re-
lamento de la ley de Reclutamiento,
y toda vez que dicha operación es
sólo de puro trámite, con gran re-
traso para el conocimiento de los
Jefes de Cuerpo y anotaciones en
las filiaciones de los interesados,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha ser-
vido disponer que las Unidades,
Autoridades o funcionarios encar-
gados de pasar la revista anual, al
formalizar las relaciones de los re-
vistados en cumplimiento del ar-
tículo 329 del mismo texto legal, las
hagan seleccionadas por Cuerpos, a
los que las remitirán directamente
una vez terminada la revista, o an-
tes si el número crecido de los re-
vistados así lo aconsejara, comple-
tándolas después dentro del plazo
prevenido.

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de Diciembre de 1920.

VIZCONDE DE EZA

Señor...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Por disponer el artícu-
lo 23 del Reglamento orgánico del
Cuerpo facultativo de Archiveros,
Bibliotecarios y Arqueólogos de 18
de Noviembre de 1887, en relación
con el Real decreto de 22 de Abril
de 1910, que los funcionarios de di-
cho Cuerpo que sean declarados su-
pernumerarios tienen derecho al
reingreso en la primera vacante que
ocurra de su categoría y grado des-

de que solicitaren su vuelta al servicio activo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la vuelta al servicio activo, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, al Oficial de primer grado, que se encuentra en la actualidad supernumerario, D. Félix Durán Cañameras y que la tiene solicitada en la vacante que resulta en la propia categoría y grado, al correr las escalas por motivo del fallecimiento del Jefe de segundo grado don Joaquín Báguena Lacárcel.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1920.

PORTAGO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En el expediente sobre adquisición a D. Juan Moraleda y Esteban de dos colecciones, una de objetos histórico-artísticos y otra de libros y manuscritos, reseñadas en inventario autorizado y sellado con fecha 1.º de Junio de 1918 por el Jefe de la Biblioteca y Museo Arqueológico de Toledo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con los dictámenes emitidos acerca del particular por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos y por la Real Academia de la Historia, y como ejecución del acuerdo favorable recaído al efecto en Consejo de Ministros, se ha servido disponer que se adquirieran ambas colecciones, sin incluirse en la segunda el manuscrito "Contes de Toledo 1480, copia coetánea", en la cantidad total, ambas, de 3.144,50 pesetas, que se librarán a favor de D. Juan Moraleda y Esteban, con cargo al crédito de 100.000 pesetas consignado en el capítulo 18, artículo 2.º, concepto 20 del presupuesto vigente de este Ministerio, previa orden de pago que expedirá el Director general de Bellas Artes una vez que por los Jefes del Museo Arqueológico y Biblioteca de Toledo se den los partes de ingreso de la colección de objetos en el Museo y de la colección de libros y manuscritos en la Biblioteca, pues que a uno y otro Establecimiento se destinan, respectivamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1920.

PORTAGO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, y en virtud de concurso previo de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. José Chacón y de la Aldea Catedrático numerario de Psicología y Lógica y Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto general y técnico de Palencia, con el haber anual que actualmente disfruta, habiendo dispuesto S. M. que la cátedra de igual asignatura que, como consecuencia de este nombramiento, resulta vacante en el Instituto de Las Palmas (Gran Canaria), se anuncie para su provisión al turno que corresponda.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. José Chacón y de la Aldea.

Catedrático numerario de la asignatura, en virtud de oposición y Real orden de 4 de Junio de 1917. Licenciado en Derecho.

Ilmo. Sr.: En el pleito promovido por D. Francisco Castro y Pascual, contra la Real orden de 26 de Diciembre de 1918, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

"Fallamos que revocando la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 26 de Diciembre de 1918, debemos declarar y declaramos que D. Francisco Castro y Pascual tiene derecho al abono de 500 pesetas anuales en concepto de residencia, que asignan al Secretario general de la Universidad Central las leyes de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914 y 23 de Diciembre de 1916."

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se cumpla la preinserta sentencia en sus propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1920.

PORTAGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Escuela de Bellas Artes de Valencia, en la que solicita se conceda una subvención para el viaje de prácticas de los alumnos de dicha Escuela, y el informe emitido por la Sección de Contabilidad de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y autorizar el viaje de prácticas por los siete alumnos de la clase de Paisaje y Colorido que figuran en la misma, acompañados del Profesor D. José Benlliure, a cuyo efecto se librarán por la Ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio, con cargo al capítulo tercero, artículo 3.º, concepto 3.º del vigente Presupuesto, y a justificar, la cantidad de 2.500 pesetas, a favor del Habilitado D. Angel González Pérez.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Diciembre de 1920.

PORTAGO

Señor Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

ADVERTENCIAS.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde el mar, desde 0º a 360º a partir del Norte hacia el Este, o sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde tierra. Las longitudes se refieren a los meridianos de Greenwich y San Fernando. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio de mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y el Cuaderno de Faros.

GRUPO 40

Del núm. 1.208 al 1.262.

AVISO ESPECIAL

FRANCIA.—Nueva lista de los buques de la Marina francesa en 1921.— **Cambio de todas las numerales.**— Avis aux Navigateurs, núm. 36[1.753. París, 1920.

Núm. 1.208. — En el mes de Enero de 1921 se publicará la nueva edición de la "Lista de los buques de la Ma-

rina francesa" (Guerra, Comercio y Recreo). Esta edición introduce un cambio completo en las numerales de todos los buques.

Hasta el 1.º de Julio de 1921 podrán utilizarse indiferentemente las señales de la nueva lista o de la de 1920 y de sus suplementos. Los puestos-vigías (semáforos) y las estaciones de señales reconocerán que una numeral corresponde a la nueva lista en las características siguientes:

a) Marina de guerra.—La numeral de todos los buques de guerra comenzará por las letras GE... o GF... (Las numerales de la antigua lista comenzaban por las letras GE... o GF...)

b) Otros buques. (Administraciones públicas, Comercio, Recreo).—Todas las numerales de estas categorías comenzarán por la letra O... (Las de la antigua lista comenzaban por las letras H... a N...).

A partir del 1.º de Julio de 1921 solamente tendrán curso las señales distintivas comprendidas en la nueva lista o en sus suplementos trimestrales.

AVISO ESPECIAL

ESTADOS UNIDOS (COSTA OESTE).

Estaciones radiogoniométricas.—Notice to Mariners, núm. 33|2.915. Washington, 1920.

Núm. 1.209. — Han comenzado a prestar servicio las siguientes estaciones radiogoniométricas en la costa del Océano Pacífico.

Punta Reyes: NLG 38° 2' 31" N. y 122° 59' 30" W. de Gw.

Isla Pájaro (Bird): NLD 37° 49' 24" N. y 122° 32' 14" W. de Gw.

Punta Montara: NLH 37° 32' 12" N. y 122° 31' 14" W. de Gw.

Isla Farallón: NPI 37° 42' N. y 122° W. de Gw.

Estas cuatro estaciones estarán bajo el control de la isla Farallón, pero por el momento funcionan como estaciones independientes de marcaciones. Se pone en conocimiento de los capitanes que hagan uso del grupo a la entrada de San Francisco, que ataquen a la estación de la isla Farallón, la que obtendrá las marcaciones de las otras estaciones del grupo y las transmitirá al buque después de efectuadas las correcciones.

Véase el aviso núm. 1.005 de 1920.

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

IRLANDA.—Bahía de Queenstown.—Boyas luminosas.—Notice to Mariners, núm. 1.345. Londres, 1920.

Núm. 1.210.—1.º A unos 530 metros y 301° del faro de la punta Roche se ha fondeado una boya de campana, denominada "Harbourrock", en forma de barco, y luminosa con luz de destellos blancos.

2.º La boya cónica roja, "West Harbour rock", luminosa, con luz de destellos rojos, ha sido desplazada y se encuentra a unos 780 metros y 296° del faro de la punta Roche.

3.º La boya luminosa, plana y negra, del banco "Turbot", ha sido desplazada y fondeada a 1.206 metros y 333° del faro de la punta Roche.

4.º La boya luminosa, cónica, roja, del banco "Dognose", ha sido desplazada y fondeada a 484 metros y 306° de la extremidad del muelle de atraque de "Dognose".

FRANCIA.—Proximidades de Brest.—

Luz.—Avis aux Navigateurs número 36 | 1.754. París, 1920.

Núm. 1.211.—Ha sido suprimido el sector blanco que se había añadido provisionalmente entre las marcaciones a 282° y 57° y al Sur del sector rojo de la luz de la torrecilla de la Parquette, habiendo quedado restablecidas las disposiciones normales de la luz.

Véase el aviso núm. 923 de 1919.

Bahía de Quiberón.—Boya de naufragio.—Avis aux Navigateurs número 36 | 1.755. París, 1920.

Núm. 1.212.—La boya luminosa con luz verde que señalaba el naufragio del "Florenza", a pique al Norte de la isla de Houat, ha sido reemplazada por una boya esférico-cónica verde.

Situación aproximada: 47° 25' 36" N. y 2° 56' 11" W. de Gw.

Desembocadura del Loire.—Placer de La Lambarde.—Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs núm. 36|1.756. París, 1920.

Núm. 1.213.—Ha sido restablecida la boya de "La Lambarde", que muestra una luz fija roja, que había sido reemplazada temporalmente por una boya de huso.

ESPAÑA.—Ría de Corme y Lage.—Luces.—Servicio Central de Señales Marítimas.—Madrid, 25 de Septiembre de 1920.

Núm. 1.214.—Han quedado instaladas y funcionando las nuevas luces de punta Lage y de punta del Roncudo con las características descritas en el aviso núm. 1.163 de 1920.

Proximidades de las Islas Canarias.—Peligro a la deriva.—Comandancia de Marina, Barcelona, 22 de Septiembre de 1920.

Núm. 1.215.—El capitán del correo trasatlántico "San Carlos", manifiesta que el día 29 de Agosto último, en la travesía de Río de Oro a Santa Cruz de la Palma, a las siete de la mañana por los 26° 20' N. y 16° 57' W. de Gw., vio pasar a corta distancia por la banda de estribor, una boya negra rectangular, con el arganeo roto en forma de horquilla. Dada su proximidad al objeto visto por el vapor correo "Ciudad de Cádiz" (aviso núm. 1.165 de 1920), es probable que se trate del mismo, si bien el capitán del "Ciudad de Cádiz" supuso que se trataba de una mina a la deriva y el del "San Carlos" lo consideró como una boya, por habersele reconocido su arganeo.

En una u otra forma, dicho cuerpo flotante constituye un peligro para la navegación.

CANAL DE LA MANCHA

INGLATERRA.—Bahía de Poole.—Naufragio.—Notice to Mariners número 1.412. Londres, 1920.

Núm. 1.216.—Por los 50° 39' 42" N. y 1° 46' 54" W. de Gw., se encuentran los restos de un vapor cubiertos por cinco metros de agua, que están balizados por una boya verde fondeada a 40 metros al Sur.

Véase el aviso núm. 726 de 1918.

Cabo Lizard.—Reapertura de la estación radiogoniométrica.—Notice to Mariners núm. 1.420. Londres, 1920.

Núm. 1.217.—Ha quedado restable-

cido el servicio de la estación radiogoniométrica del cabo Lizard.

Véase el aviso núm. 1.147 de 1920.

Canal de Solent.—Estacada.—Notice to Mariners núm. 1.371. Londres, 1920.

Núm. 1.218.—Se ha establecido a 490 metros y 356° de la punta "Sconce", en el Solent, una estacada temporal.

Los buques deberán separarse de dicha estacada, cuya posición se indicará por medio de boyas y de un barco portador de señales de naufragio.

Situación aproximada: 50° 42' 30" N. y 1° 31' 18" W. de Gw.

FRANCIA.—Proximidades de Saint Briac.—Baliza.—Avis aux Navigateurs núm. 37 | 1.809. París, 1920.

Núm. 1.219.—Ha sido reintegrada a su posición la baliza de madera "Les Perronias", que había sido arrastrada por la mar.

Véase el aviso núm. 1.116 de 1920.

Proximidades de Cherburgo.—Bajos.—Avis aux Navigateurs núm. 37|1.810. París, 1920.

Núm. 1.220.—El canal Hédouin permite atravesar los bajos de Gouberville por fondos de 2,1 metros.

Véase el aviso núm. 1060 de 1920.

MAR DEL NORTE

BELGICA.—Derrota costera.—Boyas luminosas.—Notice to Mariners número 1.381. Londres, 1920.

Núm. 1.221.—Han vuelto a restablecerse las siguientes boyas luminosas:

1.ª Boya luminosa núm. 11. Situación aproximada: 51° 15' 15" N. y 2° 56' 15" E. de Gw.

Boya negra, luminosa, con luz de destellos rojos.

2.ª Boya luminosa, núm. 13. Situación aproximada: 51° 15' 30" N. y 2° 57' 15" E. de Gw.

Boya negra, luminosa, con luz de destellos rojos.

3.ª Boya luminosa, núm. 15. Situación aproximada: 51° 18' N. y 3° 1' 15" E. de Gw.

Boya blanca y negra, luminosa, con luz de un grupo de destellos blancos.

4.ª Boya luminosa núm. 17. Situación aproximada: 51° 20' 15" N. y 3° 7' E. de Gw.

Boya blanca y roja, luminosa, con luz de un grupo de dos destellos blancos.

5.ª Boya luminosa núm. 19. Situación aproximada: 51° 22' 15" N. y 3° 12' 15" E. de Gw.

Boya blanca y negra, luminosa, con luz de un grupo de dos destellos blancos.

6.ª Boya luminosa núm. 21. Situación aproximada: 51° 23' 30" N. y 3° 10' 15" E. de Gw.

Boya blanca y roja, luminosa, con luz de un grupo de dos destellos rojos. (Esta boya se había indicado en ciertas cartas como mostrando una luz de un grupo de destellos blancos).

Ostende.—Boya luminosa.—Notice to Mariners núm. 1.390. Londres, 1920.

Núm. 1.222.—A unas dos millas al Norte de la iglesia de Middelkerke, por los 51° 13' 2" N. y 2° 49' 49" E. de Gw., se ha fondeado una boya esférico-

rica roja, luminosa, con luz cuyas características no son conocidas.

HOLANDA.—Zuiderzée. — Naufragio.
Boya luminosa.—Avis aux Navigateurs núm. 36 | 1.765. París, 1920.
Núm. 1.223.—Por los 52° 44' 35" N. y 5° 37' 35" E. de Gw., se encuentran los restos a pique de un remolcador marcados por una boya verde, luminosa, con luz de un destello verde cada diez segundos (destello, siete segundos; ocultación, tres segundos).

INGLATERRA. — Desembocadura del Támesis.—Naufragio.—Notice to Mariners núm. 1.422. Londres, 1920.
Núm. 1.224.—Los restos del vapor "Honiton", cuyo centro se encuentra por los 51° 30' 9" N. y 0° 46' 54" E. de Gw., en los parajes de la boya East Knock, tienen una longitud de unos 137 metros, y están orientados a 158°, y balizados por una boya verde, luminosa, fondeada a 110 metros al Sur de la roda, que muestra una luz verde de una ocultación cada diez segundos.

DINAMARCA.—Jutlandia (Costa Oeste).—Naufragio.—Avis aux Navigateurs núm. 37 | 1.833. París, 1920.
Núm. 1.225.—Según informes de un vapor de pesca, existe un naufragio, del que emerge un palo 1 metro próximamente, por los 56° 39' N. y 6° 57' 30" E. de Gw.

ALEMANIA.—Proximidades del Ems. Naufragio.—Boya.—Avis aux Navigateurs núm. 37 | 1.829. París, 1920.
Núm. 1.226.—Los restos de la draga W. R. 22, cuya situación rectificada es 53° 40' 30" N. y 6° 31' 30" E. de Gw., están balizados actualmente por una boya verde de naufragio, con mira, que está fondeada a unos 200 metros al Norte de los restos.
Véase el aviso núm. 1.190 de 1920.

Elba.—Freiburg.—Boya luminosa suprimida.—Notice to Mariners número 1.399. Londres, 1920.
Núm. 1.227.—La boya de amarre para grandes buques que estaba fondeada cerca de Presburg (o Freiburg), y que mostraba una luz fija blanca, ha sido suprimida.
Situación aproximada: 53° 50' 30" N. y 9° 20' E. de Gw.

Elba.—Juels Sand.—Luz suprimida.—Notice to Mariners núm. 1.399. Londres, 1920.
Núm. 1.228.—Ha sido suprimida la luz auxiliar de Juels Sand o Juels Sand. Situación aproximada: 53° 37' 12" N. y 9° 33' 54" E. de Gw.

Schieswig Holstein.—Eider.—Barcos-faros.—Avis aux Navigateurs 37 | 1.832. París, 1920.
Núm. 1.229.—Han sido reintegrados a sus respectivas posiciones los barcos-faros "Eider" y "Eider Galliot".

Banco de Borkum.—Naufragio.—Notice to Mariners núm. 1.385. Londres, 1920.
Núm. 1.230.—Por los 54° 6' N. y 6° 23' E. de Gw. se encuentran a pique los restos de un buque, del que emerge 1 palo unos 1,5 metros.

Bahía de Heligoland.—Boyas luminosas.—Notice to Mariners número 1.386. Londres, 1920.

Núm. 1.231.— Han sido definitiva-

mente suprimidas las boyas siguientes:

Núm. 4. Boya D, por los 53° 49' N. y 5° E. de Gw.
Núm. 5. Boya E, por los 53° 41' N. y 4° 47' E. de Gw.
Núm. 8. Boya F, por los 53° 23' N. y 4° 21' E. de Gw.
Núm. 9. Boya G, por los 53° 21' N. y 4° 8' E. de Gw.
Véase el Aviso de minas núm. 1.159, 376 M, título IV, sección D.

INGLATERRA.—Estuario del Támesis. East Swale. — Naufragio. —Boya. Avis aux Navigateurs núm. 36 | 1.769. París, 1920.

Núm. 1.232.—A unos 25 metros al NE. de los restos de una embarcación a pique próxima al Columbine Shoal, se ha fondeado una boya verde de naufragio.
Situación aproximada: 51° 25' 5" N. y 1° 0' 36" E de Gw.

Río Medway.—Naufragio.—Luz.—Notice to Mariners núm. 1.373. Londres, 1920.

Núm. 1.233.—Sobre los restos del "Bulwark", en el "Kethele Reach", por los 51° 25' 30" N. y 0° 39' 15" E. de Gw., se ha instalado una luz de 1 destello verde cada 10 segundos.
Ha sido retirada la boya luminosa que se había fondeado al Oeste del naufragio y tocando con él.
Ha sido extinguida definitivamente la luz verde de la boya luminosa fondeada al SE. del naufragio y tocando con él.
Véase el aviso núm. 303 de 1920.

Aldeburgh Napes.—Boya luminosa.—Notice to Mariners núm. 1.355. Londres, 1920.
Núm. 1.234.—Ha sido retirada la boya núm. 12, luminosa con luz de destellos blancos que estaba fondeada en el lado Oeste de Aldeburgh Napes.
Situación aproximada: 52° 8' 45" N. y 1° 41' 30" E. de Gw.

ESCOCIA.—Firth of Moray.—Luz.—Notice to Mariners núm. 1.361. Londres, 1920.
Núm. 1.235.—Ha vuelto a prestar servicio la luz de la punta Craigton.

MAR MEDITERRANEO

ESPAÑA.—Distrito de Villajoyosa.—Almadraba.—Comandancia de Marina. Alicante, 20 de Septiembre de 1920.
Núm. 1.236.—Ha quedado calada, empezando a pescar en aguas del distrito de Villajoyosa, la admadraba "Cala del Charco".

Grao de Valencia.—Luz.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 24 de Septiembre de 1920.
Núm. 1.237.—Ha empezado a prestar servicio con las nuevas características descritas en el aviso núm. 1.042 de 1920, la luz del faro del Grao.

Peñíscola.—Luz.—Servicio Central de Señales Marítimas. Madrid, 28 de Septiembre de 1920.

Núm. 1.238.—Ha dejado de funcionar el aparato Universal instalado en el faro de Peñíscola, que prestaba servicio en el mismo desde el 25 de Julio próximo pasado, habiendo quedado funcionando el nuevo aparato instalado en dicho faro, que es de luz fija blanca con destellos también blancos, distribuidos

en grupos de dos, separados por uno aislado en la forma siguiente:

Destello, 0,423 segundos.
Luz fija corta, 5,577 segundos.
Destello, 0,423 segundos.
Luz fija larga, 11,577 segundos.
Destello, 0,423 segundos.
Luz fija larga, 11,577 segundos.
Total, 30,000 segundos.

El alcance del destello es de 22, 92, 34,03 y 58,56 millas, respectivamente, para tiempo brumoso, medio y despejado, y el de la luz fija es de 12,80, 17,60 y 26,40 para las mismas condiciones de la atmósfera.

Instalado el aparato en la misma torre que el antiguo, no hay que hacer observación ninguna respecto de las demás características.

Véanse los avisos núms. 963 y 1.016 de 1920.

CERDEÑA.—La Maddalena.—Luz.—Avvisi ai Naviganti núm. 195 | 435. Génova, 1920.

Núm. 1.239.—Ha sido suprimida la luz verde encendida a 85 metros y 175° de la luz, también verde, instalada sobre el asta de bandera del fuerte Camicia, en el puerto de La Maddalena.
Cuaderno de Faros, pág. 66.

ITALIA.—Isla de Elba.—Boya luminosa.—Avvisi ai Naviganti núm. 195 | 434. Génova, 1920.

Núm. 1.240.—Ha vuelto a encenderse la boya luminosa de la seca del cabo Bianco, que estaba extinguida temporalmente.
Véase el aviso núm. 1.200 de 1920.

Islas Cani.—Boya.—Avis aux Navigateurs núm. 37 | 1.813. París, 1920.

Núm. 1.241.—En la extremidad Sur de la Chaussée de las islas Cani, a 1,4 millas y 208° de la luz de Cani, se ha fondeado una boya negra, de huso.
Situación aproximada: 37° 20' N. y 10° 6' 34" E. de Gw.

TUNEZ.—Escollos de las Sorolles.—Boyas.—Avis aux Navigateurs número 37 | 1.812. París, 1920.

Núm. 1.242.—En las proximidades de los escollos de las Sorolles se han fondeado dos boyas esfero-cónicas. La primera, en 45 metros de fondo a 200 metros y 135° del escollo más occidental. La segunda, en 56 metros de fondo a 100 metros y 135° del escollo más oriental.

GRECIA.—Golfo de Patras.—Luzes.—Avis aux Navigateurs núm. 37 | 1.841. París, 1920.

Núm. 1.243.—1.º Ha empezado a prestar servicio el nuevo faro del cabo Papas, que muestra una luz blanca de 1 grupo de 2 ocultaciones cada 15 segundos (luz, 7,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos; luz, 2,5 segundos; ocultación, 2,5 segundos), con un alcance de 11 millas.

Situación aproximada: 38° 13' N. y 21° 22' 30" E. de Gw.

En caso de avería, el faro mostrará, mientras duren las reparaciones, una luz fija roja con un alcance de 7 millas.

2.º Está extinguida la luz roja instalada en la extremidad del espigón de arena del cabo.

3.º La luz de Agio Sosti ha sido transformada en una luz de una ocultación cada 5 segundos (luz, 4 segundos; ocultación, 1 segundo); 1 sector blanco, 1 sector rojo. Las otras caracte-

terísticas de la luz no han sido modificadas.

EGIPTO.—Proximidades de Alejandría.—Boyas.—Avis aux Navigateurs núm. 37 | 1.843. París, 1920.

Núm. 1.244.—Se han fondeado boyas rematadas cada una por un asta de 10 metros de longitud, con una bandera roja y blanca, en las posiciones siguientes:

A 12,5 millas y 263°,5 de la luz de Ras el Tin.

A 8,6 millas y 276° de la luz de Ras el Tin.

A 6,2 millas y 311° de la luz de Ras el Tin.

A 7,6 millas y 352° de la luz de Ras el Tin.

A 10,9 millas y 14°,5 de la luz de Ras el Tin.

A 15,5 millas y 26° de la luz de Ras el Tin.

MAR ADRIATICO

ITALIA.—Pegli.—Luz.—Avvisi ai Naviganti núm. 187 | 419. Génova, 1920.

Núm. 1.245.—Ha sido suprimida la luz fija roja que se encendía sobre la playa de Pegli, en un edificio en forma de castillo.

MAR DE MARMARA

Hora Bournou.—Naufragio.—Notice to Mariners núm. 1.375. Londres, 1920.

Núm. 1.246.—A unos 730 metros al Este de la luz del cabo Hora se encuentran a pique los restos de una embarcación.

Situación aproximada: 40° 42' 8" N. y 27° 19' 22" E. de Gw.

MAR NEGRO

Proximidades de Batoum.—Naufragio.—Notice to Mariners núm. 1.410. Londres, 1920.

Núm. 1.247.—A 570 metros y 28° de la extremidad del muelle del Petróleo, en Batoum, se encuentran los restos del vapor "Svyet". El puente está a flor de agua y emergen un palo y una chimenea.

Situación aproximada: 41° 39' N. y 41° 39' 18" E. de Gw.

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

ISLAS BERMUDAS.—Cuarentena.—Notice to Mariners núm. 1.347. Londres, 1920.

Núm. 1.248.—Los buques de las categorías que más abajo se especifican pasan la visita sanitaria en la bahía Grassy a su llegada a las islas Bermudas. Dichos buques izarán, antes de entrar en los Narrows, la bandera Q del Código Internacional, que no podrán arriar sin la previa autorización del Oficial de Sanidad.

a) Buques de guerra británicos.

b) Buques de guerra extranjeros.

c) Ciertos trasatlánticos que hacen escala regular en las Bermudas y cuyos nombres se publican de tiempo en tiempo en el periódico local.

Los buques de estas categorías pueden, no obstante, si el Gobierno local lo exige, ser visitados en el fondeadero Murray en el caso de existir a bordo enfermedades infecciosas. Todos los buques que pertenezcan a otras cate-

gorías pasarán la visita sanitaria en el fondeadero Murray.

Bancos de Terranova.—Derelictos.—Notice to Mariners núm. 1.354. Londres, 1920.

Núm. 1.249.—En los parajes del gran banco de Terranova se han encontrado dos derelictos flotantes peligrosos para la navegación: el uno, en 50° de Agosto, por los 44° 47' N. y 51° 50' W. de Gw., y el otro por los 41° 10' N. y 50° 53' W. de Gw.

ESTADOS UNIDOS.—Bahía Penobscot del Oeste.—Fort Point.—Señal de niebla.—Notice to Mariners número 32 | 2.790. Washington, 1920.

Núm. 1.250.—La campana de niebla del faro de Fort Point emite actualmente 1 sonido cada 20 segundos.

Isla Boon.—Luz.—Notice to Mariners núm. 32 | 2.791. Washington, 1920.

Núm. 1.251.—El faro de la isla Boon ha sido pintado de gris.

Barnegat.—Naufragio.—Notice to Mariners núm. 33 | 2.889. Washington, 1920.

Núm. 1.252.—El vapor "Bagaduce" ha tocado en un obstáculo, que se supone sean los restos de un naufragio, a 9 millas y a 180° de la boya luminosa de silbato y con campana submarina 7 B de Barnegat. Estos restos son peligrosos para la navegación.

Bahía Chesapeake.—Eastern Bay.—Boya.—Notice to Mariners número 33 | 2.892. Washington, 1920.

Núm. 1.253.—En el cantil SE. del espigón de la isla Kent, en la bahía del Este (Eastern Bay), se ha fondeado una boya negra, "Kent Island Spit 1", luminosa, con luz de 1 relámpago blanco cada 5 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación, 4 segundos).

Situación aproximada: 38° 49' 12" N. y 76° 21' 42" W. de Gw.

Vineyard Sound.—Woods Hole.—Middle Ledge.—Faro.—Notice to Mariners núm. 32 | 2.796. Washington, 1920.

Núm. 1.254.—El faro de Middle Ledge está constituido por una casita negra erigida sobre una base de piedras.

Marlins Industry.—Barco-faro.—Notice to Mariners núm. 26 | 2.205. Washington, 1920.

Núm. 1.255.—Ha sido reintegrado a su posición el barco-faro "Martins Industry", que había sido reemplazado temporalmente por un barco-faro de reserva.

Véase el aviso núm. 912 de 1920.

CANAL DE LA FLORIDA.—Miami.—Canal.—Notice to Mariners número 33 | 2.897. Washington, 1920.

Núm. 1.256.—El canal municipal que conduce a Miami, cuyo dragado se está efectuando, presenta actualmente una profundidad de 4,8 metros. El canal está orientado a 295° a lo largo del dique y tiene una anchura de 30 metros en el fondo. El canal termina en una dársena de 180 metros por 120. El dique municipal está constituido por un muelle de gran longitud a lo largo de la parte Sur, del cual se encuentran 4,8 metros de agua.

En el muelle puede obtenerse agua

ligeramente salobre al precio de 1 dólar los 1.000 galones, y agua destilada al precio de 4 centavos por galón. También puede adquirirse petróleo.

Los prácticos cruzan delante de la entrada del canal.

BRASIL.—Entrada del Para.—Canal do Dentro.—Barco-faro.—Notice to Mariners núm. 32 | 2.808. Washington, 1920.

Núm. 1.257.—Un barco-faro rojo, con la inscripción "Bragança", se ha fondeado provisionalmente en el canal do Dentro, a la entrada del Para, mostrando a 16,5 metros sobre la mar una luz fija blanca, visible a 8 millas.

La boya luminosa que reemplazaba temporalmente al barco-faro ha sido suprimida.

El barco-faro titular será reintegrado a su posición ulteriormente.

Situación aproximada: 0° 25' 10" S. y 47° 55' 10" W. de Gw.

GOLFO DE MEJICO

ESTADOS UNIDOS.—Estaciones radiogoniométricas.—Notice to Mariners núm. 33 | 2.902. Washington, 1920.

Núm. 1.258.—Han quedado abiertas, con servicio limitado, las siguientes estaciones radiogoniométricas de la costa de Luisiana:

Passé a Loutre NBX 29° 11' 24" N. y 89° 2' 26" W. de Gw.

Burwood NBX 28° 57' 27" N. y 89° 23' 10" W. de Gw.

Isla Grande NLI 29° 13' 52" N. y 89° 59' 46" W. de Gw.

Véase el aviso núm. 1.005 de 1920.

Galveston.—Boyas.—Notice to Mariners núm. 22 | 1.808. Washington, 1920.

Núm. 1.259.—En el lado Norte del canal Norte de acceso a Galveston se han fondeado 2 boyas cónicas negras, núms. 1 y 1 A, luminosas, mostrando cada una 1 luz blanca de 1 ocultación cada 20 segundos (luz, 10 segundos; ocultación, 10 segundos).

CATEGORIA DE MINAS

MAR DEL NORTE

Núm. 1.260.—381 M.—Adición número 2 al aviso núm. 1.159, 376 M.—Adición precedente: aviso núm. 1.185, 380 M.

Título IV.—Barcos-faros y boyas luminosas.—Sección C.—Bahía de Heligoland (parte Sur).—Suprimanse los párrafos c), d) y e), reemplazándolos por:

c) Boya luminosa F.9.

Situación: 53° 58' N. y 4° 57' E. de Gw.

Descripción: Boya negra, de silbato, con un cono con el vértice hacia abajo como mira, luminosa, con luz de 1 destello blanco cada 8 segundos.

d) Boya luminosa F. 10.

Situación: 53° 58' N. y 4° 30' E. de Gw.

Descripción: Boya negra, luminosa, con luz de 1 grupo de 4 destellos blancos cada 18 segundos.

e) Boya luminosa F. 11.

Situación: 53° 58' N. y 4° 4' E. de Gw.

Descripción: Boya negra, de silbato, con un gallardete como mira, luminosa, con luz de 1 destello rojo cada 8 segundos.

Título IV.—Barcos-faros y boyas luminosas.—Sección D.—Derrota del Oeste.—Suprímase los párrafos 4, 5, 8 y 9; las boyas luminosas D, E, F y G han sido retiradas.

MAR MEDITERRANEO

Núm. 1.261.—382 M.—Corrección núm. 3 al aviso núm. 1.057, 365 M.

Correcciones precedentes: números 1.078, 369 M y 1.111, 371 M.

Suprímase el título III. Sicilia.

Todos los campos de minas de las costas de Sicilia han sido dragados.

Título IV. Italia.—Costa Oeste.—Suprímase la sección A. Promontorio Argentario.

Observación.—Han sido dragados todos los campos de minas de esta zona, quedando levantadas todas las restricciones.

Título VI. Adriático.—Costa Oeste. Reemplácese la sección B por

B. Bari.—Evítase la zona limitada por una línea que une los puntos siguientes:

- 1) 41° 32' N. y 16° 13' E. de Gw.
- 2) 41° 19' N. y 16° 51' E. de Gw.
- 3) 41° 11' N. y 16° 51' E. de Gw.
- 4) 41° 24' N. y 16° 13' E. de Gw.

Los buques destinados a los puertos situados entre el río Ofanto y Bari deben dirigirse a ellos manteniéndose a tierra de la zona peligrosa. Estos puertos están abiertos de día solamente y se encuentran prácticos en sus proximidades.

Título VII. Adriático Superior.

Sección A. Ancona.

Sustitúyanse los párrafos 2.º y 3.º por

2.º Los buques destinados a Ancona deben aproximarse a este puerto manteniéndose al Este del meridiano de la luz de Ancona hasta 2 millas de tierra.

Observación.—La zona peligrosa descrita en el antiguo párrafo 2.º ha sido dragada y levantadas todas las restricciones.

Título VII. Adriático Superior.

Sección F. Istria, costa Oeste.—A continuación de la Nota 2.ª insértese:

Nota 3.ª En el ángulo NW. de la zona indicada más arriba, por los 45° 25' N. y 13° 15' E. de Gw., se ha fondeado una boya luminosa con luz de 1 grupo de 2 destellos blancos cada 6 segundos, visible a 7 millas.

Título VII. Adriático Superior.—Suprímase las secciones I (Levrera y Unie), J (Isla Sansego) y K (Isla Lussin).

Observación.—Los campos de minas descritos en las secciones citadas más arriba han sido dragados, quedando levantadas todas las restricciones.

MAR DEL NORTE

Núm. 1.262.—388 M.—Corrección núm. 3 al aviso núm. 1.159, 376 M.

Correcciones precedentes: números 1.185, 380 M y 1.260, 381 M.

Sección IV. Balizamiento.

Sección A. Bahía de Heligoland (costa Oeste).—Suprímase el párrafo b).

Observación.—Ha desaparecido la boya luminosa de silbato descrita en este párrafo.

El Director general, Francisco Yolí.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 27 al 29 de Diciembre.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas de turno preferente, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915 y las del turno corriente que se consignan en las relaciones adjuntas.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.345.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 de Mayo, 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1912, hasta el número 34.763 de la Dirección, y 34.696 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales al 5 por 100 Amortizable por sus títulos definitivos con arreglo a la Real or-

den de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de carpetas provisionales de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el número 3.729.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros de igual renta con cupón del 41 al 80, hasta el número 1.199.

Idem de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos los días 29 y 30, facturas corrientes, hasta el número 1.361 de la serie C y hasta el número 3.958 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 22 de Agosto de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, los días 29 y 30, hasta la factura número 3.285.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el número 17.719.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes, no incuridas en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incuridos en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incuridas en prescripción.

Idem de facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incuridos en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar, en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 24 de Diciembre de 1920.—El Director general, José del Moral.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Posetas
31 874	493	Orense	D. Victoriano Alvarez Incógnito.....	38,25
32.283	1.029	Tarragona	Luis Sebastián Expósito.....	144,00
38.347	892	Lugo.....	José González Díaz.....	269,50
40.297	1.129	Tarragona	José Gisbert Barrera.....	246,50
46.163	1.287	Idem	Ramón Domingo Sabaté.....	616,20
50.910	1.509	Málaga	Eusebio Hidalgo Cordon.....	158,10
51.798	1.544	Alicante.....	José Torregrosa Blanes.....	60,93
53.023	1.625	Badajoz	Eusebio Mejías Durán.....	34,75
53.623	1.023	Lérida.....	José Florenza Espach.....	43,50
53.624	1.290	Navarra.....	Lino Izeo Moriones.....	60,00
53.625	1.291	Idem	Ciriaco Ruiz López.....	71,00
53.626	1.292	Idem	Julio Tomás Martínez.....	256,75
53.628	882	Toledo	Juan Hernández Alguacil.....	7,00
53.629	883	Idem	Victorio Gómez Díaz.....	76,00
53.630	884	Idem	Juan Pradillo Sánchez.....	147,50
53.631	885	Idem	Victor García Cruz.....	44,00
53.632	886	Idem	Pablo Gómez Martínez.....	465,25
53.633	887	Idem	Florentino Bustos.....	218,50
53.634	»	Madrid	Matías López Sánchez.....	128,00
53.635	»	Idem	Isidoro Manciano Gómez.....	53,00
53.636	»	Idem	Jesús Esteban Calvo.....	33,00
53.637	53	Las Palmas.....	Indalecio Muñoz Castillo.....	264,00
53.638	1.306	Cádiz	Antonio Castillo Vila.....	130,65
53.641	1.323	Idem	Ramón González García.....	498,25
53.643	1.330	Idem	Diego Clavijo Domínguez.....	40,00
53.646	1.685	Granada.....	Baldemero Ferrer Enrique.....	32,00
53.649	1.849	Murcia	José Hernández Bolea.....	59,50
53.650	1.851	Idem	Jesús Luna Carbuñell.....	115,00
53.651	340	Pontevedra	Euterio Asensio Ramos.....	76,00
53.652	550	Palencia.....	Juan Bravo Polanco.....	54,00
53.654	552	Idem	Germán Ingelmo Alonso.....	99,25
53.655	553	Idem	Julián Gutiérrez Matías.....	236,75
53.656	554	Idem	Alvaro Andrés Ponce.....	91,00
53.657	909	Santander	Abelardo Sánchez Ramos.....	115,75
53.658	910	Idem	Sotero Alonso Sánchez.....	62,00
53.660	2.367	Sevilla	Sebastián Maturte Lara.....	46,00
53.661	2.368	Idem	Antonio Arcos Grueso.....	82,00
53.662	2.369	Idem	Antonio Alonso Domínguez.....	32,00
53.664	2.371	Idem	Juan Molina Jiménez.....	43,00
53.665	2.372	Idem	Juan Molina Jiménez.....	61,50
53.666	2.373	Idem	Andrés Márquez Soriano.....	93,00
53.668	2.375	Idem	José Capellán Hernández.....	348,50
53.670	2.377	Idem	Manuel González Ortíz.....	295,70
53.671	2.378	Idem	Agustín Gómez Delgado.....	247,65
53.672	2.379	Idem	Agustín Gómez Delgado.....	8,75
53.673	2.380	Idem	Manuel Barco Caro.....	26,50
53.674	2.381	Idem	José Gómez Ramos.....	110,00
53.675	2.382	Idem	Manuel Gómez Arellano.....	77,00
53.676	»	Madrid	Vicente Chaves Conde.....	104,50
53.677	2.383	Sevilla	Manuel de Paz Romero.....	37,00
53.678	2.384	Idem	Manuel Pérez Romero.....	94,00
53.679	2.385	Idem	Hilario Domínguez Retamero.....	78,00
53.681	2.387	Idem	Basilio Ladrón Vázquez.....	73,00
53.682	724	Avila.....	Isidro Hernández Martín.....	176,50
53.686	400	Alava.....	Andrés Aberasturi Fernández.....	228,75
53.687	401	Idem	Bernardino Luja Larrea.....	45,00
53.688	402	Idem	Facundo Aguirre Apellániz.....	90,00
53.689	853	Cuenca.....	Benito Cereceda González.....	46,00
53.690	854	Idem	Santos Lainz García.....	77,00
53.691	1.377	Castellón de la Plana.....	Vicente Borrás Gumbau.....	106,50
53.692	1.378	Idem	Vicente Sales Puig.....	98,00
53.693	1.379	Idem	Vicente Sales Puig.....	315,00
53.694	1.380	Idem	Manuel Tomás Chiva.....	157,75
53.695	1.170	Gerona	Pedro Coll Coll.....	42,00
53.695	1.171	Idem	José Pi Rovira.....	264,00

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
53.698	378	Guadalajara.....	D. Serapio Clemente Pertegás.....	275,25
53.699	365	Oviedo.....	Anastasio Lombraña Gago.....	71,00
53.700	371	Idem.....	Agustín Prieto Fernández.....	242,25
53.701	372	Idem.....	Eduardo Ramos Pérez.....	91,00
53.704	976	Vizcaya.....	Pedro Vega Valcárcel.....	4,00
53.705	977	Idem.....	Juan Bendito Calvo.....	117,75
53.706	978	Idem.....	Baltasar Alonso Maceda.....	37,70
53.707	979	Idem.....	Nemesio Peña Peña.....	441,50
53.708	980	Idem.....	Constantino López Rodríguez.....	100,00
53.709	981	Idem.....	Faustino González Villar.....	78,00
53.710	982	Idem.....	Bartolomé Amamburu Ipeguirre.....	63,00
33.711	983	Idem.....	Ruperto Carcamo Martínez.....	44,00
53.712	984	Idem.....	Francisco Gallardo Ayuso.....	47,00
53.713	985	Idem.....	Juan Zanguita Arregui.....	419,50
53.714	986	Idem.....	Domingo Bas Rubio.....	68,00
53.715	987	Idem.....	Dionisio Gallardo Artica.....	351,00
53.716	988	Idem.....	Isidro Garín Basauri.....	77,25
53.717	989	Idem.....	Gregorio Almeida Delgado.....	53,00
53.718	990	Idem.....	Julio Argenta Sánchez.....	14,00
53.719	991	Idem.....	José Ruiz Quintana.....	51,00
53.720	992	Idem.....	Clemente Aréchaga Basabe.....	68,00
53.721	993	Idem.....	José Larrañaga Ininago.....	70,00
53.724	996	Idem.....	Primo Treviño Ibarondo.....	62,00
53.725	997	Idem.....	José García Vigil.....	138,00
53.726	»	Madrid.....	Leocadio Jiménez Alfaro.....	99,00
53.727	977	Albacete.....	Avelino Díaz Jiménez.....	55,00
53.728	978	Idem.....	Juan López Ganga.....	43,00
53.729	979	Idem.....	Francisco Martínez Luzón.....	111,25
53.730	980	Idem.....	Francisco Sánchez Segovia.....	45,00
53.731	981	Idem.....	Juan Antonio García Caballero.....	54,09
53.732	982	Idem.....	José González Millán.....	35,50
53.734	984	Idem.....	Alfonso Iniesta Peinago.....	35,00
53.736	986	Idem.....	Pedro Moreno Mates.....	82,00
53.737	1.480	Cáceres.....	Julían Camisón González.....	93,50
53.738	1.481	Idem.....	Aquilino Iglesias González.....	115,50
53.739	1.482	Idem.....	Máximo Olaya Jiménez.....	72,00
53.740	622	Ciudad Real.....	Fernando Zarco Espinosa.....	58,00
53.741	1.852	Murcia.....	José Ferrer Martínez.....	210,00
53.742	1.215	Lugo.....	Ramón Alvarez Monteavaro.....	96,50
53.744	1.217	Idem.....	Manuel Luaces Fragilde.....	115,50
53.745	1.218	Idem.....	José Río Carril.....	17,00
53.746	1.219	Idem.....	Jesé Silva Rey.....	55,00
53.747	1.220	Idem.....	Manuel Rigueiro Pardo.....	31,00
53.748	221	Idem.....	Pedro Vega Incógnito.....	103,00
53.749	1.222	Idem.....	Girardo Arroyo Reymondez.....	840,00
53.750	1.223	Idem.....	José Iglesias López.....	105,25
53.753	1.226	Idem.....	Juan Varela López.....	142,75
53.754	1.227	Idem.....	José Fariñas Estraviz.....	60,00
53.756	1.229	Idem.....	Manuel Pardo Cillero.....	340,00
53.757	1.230	Idem.....	Ricardo González Incógnito.....	37,00
53.758	333	Segovia.....	Federico Gaitero Casas.....	102,75
53.760	1.106	Salamanca.....	Ildefonso Conde Palomero.....	573,50
53.761	1.107	Idem.....	José Vicente Martín.....	155,25
53.762	1.108	Idem.....	Hilario San Pablo Expósito.....	105,50
53.763	1.109	Idem.....	Mauricio Rodríguez Roque.....	117,00
53.764	1.110	Idem.....	Faustino Andrés Martín.....	117,00
53.765	1.111	Idem.....	Antonio Corsino Alvarez.....	67,00
53.766	1.112	Idem.....	Germán González Alonso.....	313,30
53.767	1.113	Idem.....	Abelardo Martín Sánchez.....	117,00
53.768	1.114	Idem.....	Lorenzo Corral Vicente.....	117,00
53.769	1.115	Idem.....	Antonio Guerra González.....	76,00
53.770	1.116	Idem.....	Juan Hernández Corral.....	104,25
53.771	1.117	Idem.....	Pedro Sánchez Sánchez.....	35,00
53.772	1.118	Idem.....	Manuel Sendín Prieto.....	37,00
54.775	1.121	Idem.....	Baldomero Sánchez Sánchez.....	43,00
53.777	1.123	Idem.....	Brautio Calvo Calvo.....	53,00
53.778	1.124	Idem.....	Luis Rodríguez Martín.....	74,00
53.780	1.126	Idem.....	Benito Gómez Hernández.....	44,00
53.781	1.127	Idem.....	Jesús Martín Muñoz.....	297,25
53.782	1.128	Idem.....	Andrés Moreno Miguel.....	197,00
53.783	1.129	Idem.....	Saturnino Varillas Ingelme.....	388,75
53.784	1.130	Idem.....	Dámase García Moreda.....	374,25
53.785	1.131	Idem.....	Protasio Rodríguez Sánchez.....	117,75
53.786	1.132	Idem.....	Bernardo Vaquero Martín.....	116,00
53.787	1.133	Idem.....	Miguel Pérez Sánchez.....	117,75
53.788	1.134	Idem.....	Carlos Maestro García.....	63,00
53.789	1.135	Idem.....	Telesforo Jis Livianos.....	115,00

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
53.790	1.136	Salamanca	D. Tomás García de la Cruz.....	532,75
53.791	1.137	Idem	Primo González Agudo.....	96,00
53.792	1.138	Idem.....	Polícarpo Moreno García.....	65,00
53.793	1.139	Idem.....	Félix Martín Iglesias.....	429,00
53.794	1.140	Idem.....	Pablo Garrido Sánchez.....	436,00
53.795	1.141	Idem.....	Teodoro Cancho Pérez.....	25,65
53.796	1.142	Idem.....	Gabriel Fuentes Sánchez.....	403,00
53.797	725	Avila.....	Felipe Martín Fuentes.....	103,00
53.798	726	Idem.....	Santiago Sánchez Sánchez.....	25,00
53.799	727	Idem.....	Teodoro Martín García.....	103,00
53.800	1.533	Cádiz.....	Enrique Luis Expósito.....	60,00
53.801	»	Madrid	Santiago Sanz Angulo.....	116,75
53.802	1.334	Cádiz.....	Francisco Benítez Alconchel.....	107,00
53.803	1.335	Idem.....	Manuel Gutiérrez Carretero.....	84,50
53.804	1.336	Idem.....	Joaquín Arnal Carbou.....	128,50
53.805	1.337	Idem.....	Diego Utreras Campos.....	21,75
53.808	1.340	Idem.....	José Cabello Huerta.....	68,00
53.809	1.381	Castellón de la Plana.....	Jaime Batalla Mateu.....	351,00
53.810	1.332	Idem.....	Jaime Batalla Mateu.....	57,00
53.812	855	Cuenca.....	Juan Moreno Tallavera.....	315,00
53.813	410	Valladolid	Pablo Aragón Martín.....	105,75
53.814	411	Idem.....	Eugenio Sanz Acebes.....	131,25
53.815	1.259	Huelva.....	Antonio Delgado González.....	43,00
53.816	1.260	Idem.....	Manuel Martínez Ruiz.....	33,00
53.817	656	Guipúzcoa.....	Manuel Marín Fernández.....	70,00
53.818	657	Idem.....	José Manterola Iridoy.....	32,00
53.819	370	Oviedo.....	Santos Campomanes Díaz.....	194,00
53.822	2.687	Valencia	Antonio Benavent Santamaría.....	83,00
53.823	2.688	Idem.....	Julián García Valero.....	26,00
53.824	2.689	Idem.....	Tomás Señera Crespo.....	75,00
53.827	2.692	Idem.....	Francisco Barberá Piqueras.....	247,00
53.828	2.693	Idem.....	Pascual Chanques San Juan de Dios.....	93,00
53.829	2.694	Idem.....	Julia Medina Perales.....	125,00
53.830	2.695	Idem.....	Manuel Arroyo Mínguez.....	100,00
53.831	2.696	Idem.....	Vicente Aliaga Landete.....	129,50
53.832	2.697	Idem.....	Vicente Bombay Colomer.....	35,00
53.833	2.698	Idem.....	José Martínez Martínez.....	100,00
53.834	2.699	Idem.....	Salvador Llueca Mompe.....	91,00
53.835	2.700	Idem.....	Francisco Lucía Ferrer.....	453,75
53.836	2.701	Idem.....	Vicente González Pastor.....	73,00
53.837	2.702	Idem.....	Miguel Quílez Carot.....	100,00
53.838	2.703	Idem.....	Francisco Quílez Carot.....	94,00
53.841	2.706	Idem.....	Juan Bautista Martínez Artandés.....	80,00
53.842	2.707	Idem.....	Manuel Soriano Cantó.....	455,60
53.843	2.708	Idem.....	José María Valiente Berúa.....	62,00
53.844	2.709	Idem.....	Vicente Alholleiro Alcañiz.....	81,00
53.846	2.711	Idem.....	Andrés Guijarro Martí.....	36,00
53.847	2.712	Idem.....	Ramón Soler Romeu.....	96,00
53.848	2.713	Idem.....	Pedro Cruz Martínez.....	378,00
53.850	2.715	Idem.....	Salvador Ripell Casesnoves.....	434,25
53.857	2.722	Idem.....	Ismael Yagüe Llopis.....	161,50
53.858	2.723	Idem.....	José Granero Ponce.....	85,50
53.870	2.735	Idem.....	Simón Aguilar Mezquita.....	497,76
53.871	2.736	Idem.....	Teodoro Torres Sánchez.....	33,00
53.874	2.739	Idem.....	José Santiago Prades.....	137,25
53.875	2.740	Idem.....	José Santiago Prades.....	36,00
53.876	2.741	Idem.....	Silvestre Albert Gómez.....	72,00
53.877	2.742	Idem.....	Daniel Galluz Ponce.....	123,00

Madrid, 22 de Diciembre de 1920.—El Director general, José del Moral.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido admitir a los Sres. D. José Roquero Martínez y D. Pedro Martínez de Torres la renuncia que han presentado del cargo de Vocal del Tribunal

de oposiciones a la cátedra de Historia crítica de la Medicina de la Universidad Central, para la que fueron nombrados por Real orden de 30 de Noviembre último.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1920. El Subsecretario, Peña Ramiro.

Señor D. Antonio Simonetta, Presidente del Tribunal de oposiciones a la

cátedra de Historia crítica de la Medicina, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente promovido por D. Juan Antonio Morán Fernández, Maestro de la Escuela nacional de Castellanos, en Villamizar

(León), sin número en el Escalafón, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en Cerecedo, Ayuntamiento de Boñas, por desempeñar su esposa doña Ramira García García de la Escuela de Oville, en el mismo Ayuntamiento, siendo la distancia de uno a otro pueblo la de 1.500 metros; y teniendo en cuenta que en el expediente y en el interesado concurren los requisitos prevenidos en los artículos 96 y siguientes del Estatuto; de acuerdo con el favorable informe del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, nombrando, en su consecuencia, a D. Juan Antonio Morán Fernández, por derecho de consorte, Maestro de la Escuela nacional de Cerecedo, en el Ayuntamiento de Boñas (León).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral.

Vistos los expedientes de permuta incoados a instancias de D. Manuel García Yerro, Maestro de Aya (Gipúzcoa), y D. Albino Charle de Pablo, Maestro de Soutelo (Pontevedra); don Francisco González Díaz y D. Manuel Fernández Méndez, Maestros, respectivamente, de Boqueijón y de Euquerentes (Coruña); doña Teresa Landa Vidaurrazaga, Maestra de Jayzubia (Gipúzcoa), y doña Josefa Julianna Lecuona, Maestra de San Martín de las Ollas; D. Ventura Muñoz Alvarez, Maestro de Bóveda del Río Almar (Salamanca), y D. José María López de Sena, Maestro de Solana de Béjar (Ávila); D. Benedicto Díaz López y D. Ambrosio Gómez Hernández, Maestros, respectivamente, de Sacedoncillo y de Poveda de la Obispalía (Cuenca); D.^a Emilia Marín Pou Bou y D.^a Carmen Bargas Alcón, Maestras, respectivamente, de Torrente y de Caudetes de las Fuentes (Valencia); D. Simón Terán Huidobro y D. Hermógenes Gallo Alvarez, Maestros, respectivamente, de Pradilla de la Hoz y de Sotopalacios (Burgos); doña Modesta Oñate, Maestra de San Salvador de Tolo (Lérida), y doña Dolores Caballé, Maestra de Alpens (Barcelona); doña María Arbis Arjol y doña Melchora Saló, Maestras, respectivamente, de Ildes y de Villadoz (Zaragoza); D. José Terricabras Viñas, Maestro de Muela (Zaragoza), y D. Rafael Pérez y Pérez, Maestro de Guardia de Tremp (Lérida); doña Sofía Pérez Sobral y doña María Avelina Martínez García, Maestras, respectivamente, de Canduas en Cabana y de Fene (Coruña); doña Isabel Alonso González y doña Dolores Garzón, Fernández, Maestras, respectivamente, de Santa Cristina de la Polvorosa y de Calzada de Tera (Zamora); doña Eduvigis Marín y Gonzá-

lez y doña Isabel Rubio Cruz, Maestras, respectivamente, de Galaroza y de Hinojales (Huelva); D. Cástor Sánchez Romeral, Maestro de Villavela de Esgueva (Burgos), y D. Fulgencio Cavia Fiel, Maestro de Ullivarri de los Olleros (Alava); D. Miguel Sánchez Raboso, Maestro de Castelblanco (Ávila), y D. Ildelfonso Sánchez Martín, Maestro de Cacabelos (León); D. Romualdo Suárez Fernández y D. Severino Sánchez Arboleya, Maestros, respectivamente, de San Andrés de Linares y de San Andrés de Aguas (Oviedo); doña María del Carmen Ambros y Vila y doña Carmen Colomé y Pujol, Maestras, respectivamente, de Mataró y de Caldetas (Barcelona); D. José Tovar García y D. Angel Meléndez Vega, Maestros, respectivamente, de Cospedal en San Emiliano y de Santa Eulalia de las Manzanas (León); D. Antonio Sanz y Sánchez Hermida, Maestro de Valverde de la Vera (Cáceres), y D. Valentín Fernández Santos y Jiménez, Maestro de Alameda de la Sagra (Toledo); D. Fermín Maganto y Gómez y D. Ignacio Román Chaparro y Moreno, Maestros, respectivamente, de Narros del Puerto y de Becedilla de Corneja (Ávila); doña Antonia Moreno y Romero y doña Leocricia Rosales Gracia, Maestras, respectivamente, de Fuente Tójar y de Carlota (Córdoba); D. Isidro Benlliure Mallén, Maestro de Elda (Alicante), y D. Segundo Salvador Aldea, Maestro de San Martín del Río (Teruel); doña Teodosia Sanz Noriega, Maestra de Lantadilla (Palencia), y doña Narcisca Martín Ortega, Maestra de Cabtalejo (Segovia):

Teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 102 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado acceder a las permutas solicitadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señores Jefes de las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Lo que se hace público a los efectos de la ley Electoral.

Provisita en propiedad, en virtud de concurso, la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Granada, que internamente desempeñaba doña Isabel López de Troi de Harduya.

Esta Dirección general ha acordado que dicha señora pase a desempeñar, con igual carácter interino y percibiendo la gratificación anual de 1.000 pesetas, la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Almería, que ha dejado vacante doña Carmen Gómez Gálvez.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920, y de acuerdo con el informe del Claustro de la Escuela Normal de Maestras de Segovia,

Esta Dirección general ha acordado nombrar en propiedad Auxiliar de la Sección de Pedagogía de la referida Escuela a doña Asunción Barahona López, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad Central.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Ramón Gil Segura, funcionario del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza de Tarragona, solicitando treinta días de licencia por enfermo:

Considerando lo preceptuado por el artículo 43 de la ley de 21 de Julio de 1878 y disposiciones complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se acceda a lo solicitado, concediendo a D. Ramón Gil Segura treinta días de licencia por enfermo, con todo el sueldo.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 10 del Real decreto de 30 de Enero último, y de acuerdo con el informe del Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid,

Esta Dirección general ha acordado nombrar Auxiliar en propiedad de la Sección de Ciencias de la referida Escuela, a D. Amadeo Arias y Herrero, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector-Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Jaén, al Inspector de la misma, D. Lucio Yubero.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Vista la instancia suscrita por don Luis Cravioto Vicente, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería, solicitando se le concedan quince días de prórroga para posesionarse de su nuevo destino en Cuenca, para el que se le nombrado por Real orden de 6 de Noviembre último:

Teniendo en cuenta que son atendibles las razones alegadas por el interesado,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por el señor Cravioto Vicente, concediéndole quince días de prórroga posesoria.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Diciembre de 1920.—El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de una obra impresa en el extranjero en idioma astellano, que el señor D. Juan Mir Peña desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el Decreto de 4 de Septiembre de 1879 y Real orden de 19 de Mayo de 1893:

Título: Compendio de Física, para libro de texto elemental.—Clase: Científica y didáctica.—Autor: Juan Mir Peña.—Propietario: Juan Mir Peña.—Editor: Böhme & C., en G.—Población: Magdeburgo.—Año: 4.º holandés.—Tipos: Elzevirianos de los cuerpos 8 y 6.—Número de páginas: VIII y 468.—Longitud de líneas: 21 caracteres.—Número de grabados en negro: 463.—Número de láminas en colores: 2.—Encuadernación: Rústica.—Número de ejemplares: 4.000.

Madrid, 15 de Diciembre de 1920. El Director general, Leaniz.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto, a instancia del Jefe de tercer grado D. Manuel Compañy Vidal, por la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y por venir al mejor servicio,

Esta Dirección general ha tenido bien dejar sin efecto el traslado de aquél, acordado en 18 de Noviembre último, desde la Biblioteca el Instituto de Gijón a la Provincial de León, debiendo por tanto continuar adscrito a la de Gijón.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1920.—El Director general, Leaniz.

Señor Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Excmo. Sr.: Habiéndose concedido por Real orden de esta fecha el ingreso en el Cuerpo de Archiveros,

Bibliotecarios y Arqueólogos al Oficial de primer grado D. Félix Durán Cañameras,

Esta Dirección general, haciendo uso de las facultades que le asisten acerca del particular y por razón del mejor servicio, ha tenido a bien destinar al interesado al Archivo de la Delegación de Hacienda de Tarragona.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1920.—El Director general, Leaniz.

Señor Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al tercer trimestre del año 1920.

(Continuación.)

47.108.—El Dios implacable (Colección Universal, números 61 y 62); por Alejandro Kuprín; traducción por Naum Tasin Kagan.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 204 páginas y una de índice (29.380).

47.109.—El brazalete de rubíes. Novelas (Colección Universal, números 161 y 162); por Alejandro Kuprín; traducción por Naum Tasin Kagan.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1920.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 173 páginas y una de índice (29.381).

47.110.—Varenka Olesova. Novela (Colección Universal, números 121 y 122); por Máximo Gorki; traducción por Naum Tasin Kagan.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1920.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 160 páginas (29.382).

47.111.—El día del juicio. Novelas (Colección Universal, números 44 y 45); por Vladimiro Korolenko; traducción por Naum Tasin Kagan.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 206 páginas y una de índice (29.383).

47.112.—La Pesadera. Comedia (Colección Universal números 149 y 150); por Carlos Goldoni; traducción por D. Cipriano de Rivas Cherif.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1920.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 131 páginas y una de índice (29.384).

47.113.—Últimas cartas de Jacobo Ortíz. Novela (Colección Universal números 193 y 194); por Hugo Foscolo; traducción por D. Cipriano de Rivas Cherif.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1920.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 211 páginas y una de índice (29.385).

47.114.—Los Malasanga. Novela (Colección Universal números 134 y 135); por Giovanni Verga; traducción por D. Cipriano de Rivas Cherif.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1920.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 364 páginas y una de índice (29.386).

47.115.—El Convivio (Colección Universal, números 106 a 108); por Dante Alighieri; traducción por don Cipriano de Rivas Cherif.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 302 páginas y una de índice (29.387).

47.116.—Memorias (Colección Universal, números 11 a 13); por Francisco La Rochefoucauld; traducción por D. Cipriano de Rivas Cherif.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 304 páginas (29.388).

47.117.—Fuente Ovejuna. Comedia (Colección Universal números 5 y 6); por Félix Lope de Vega y Carpio; arreglado por D. Américo Castro Quesada.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 147 páginas y una de índice (29.389).

47.118.—El condenado por desconfiado. Comedia (Colección Universal, números 69 y 70); por Timso de Molina (Fray Gabriel Téllez); arreglo de la revisión y preparación del texto por D. Américo Castro Quesada.

Madrid. Imprenta Clásica Española, 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 199 páginas y una de índice (29.390).

47.119.—El Vicario de Wakefield. Novela (Colección Universal números 8 a 10); por Oliverio Goldsmith; traducción por D. Felipe Villaverde Navarro.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 286 páginas (29.391).

47.120.—Doble error. Novela (Colección Universal, número 16); por Próspero Mérimée; traducción por D. Angel Sánchez Rivero.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 100 páginas (29.392).

47.121.—Lo bello y lo sublime. Ensayo de estética y moral (Colección Universal número 71); por Manuel Kant; traducción por D. Angel Sánchez Rivero.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 81 páginas y una de índice (29.393).

47.122.—El rey de las montañas. Novela (Colección Universal, números 86 a 88); por Edment About; traducción por D. Angel Sánchez Rivero.

Madrid. Imprenta Clásica Española, 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 270 páginas y una de índice (29.394).

47.123.—Viaje sentimental por Francia e Italia. Novela (Colección Universal números 76 y 77); por

Lorenzo Sterne; traducción por don Alfonso Reyes Ochoa.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 182 páginas (29.395).

47.124.—Los pechos privilegiados. Comedia (Colección Universal números 55 y 56); por D. Juan Ruiz de Alarcón; arreglador de la revisión y preparación del texto, D. Alfonso Reyes Ochoa.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 133 páginas y una de índice (29.397).

47.125.—Rojo y Negro. Novela. Tomos I y II (Colección Universal, números 17 a 24); por Stendhal (Enrique Beyle); traducción por D. Enrique de Mesa Rosales.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 226 páginas y una de índice (29.398).

47.126.—Historia de Manon Lescaut y el caballero Des Grieux. Novela (Colección Universal números 52 a 54); por el Abate Prebost; traducción por D. Enrique de Mesa Rosales.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 1/2 por 15 centímetros, con 226 páginas y una de índice (29.399).

47.127.—Cuestiones académicas. Tratado filosófico (Colección Universal, números 36 y 37), por Marco Tulio Cicerón. Traducción por D. Agustín Millares Carló.

Madrid. Imprenta Clásica Española, 1919.—Un tomo de 10 1/2 por 15 centímetros, con 141 páginas (29.400).

47.128.—Viaje de Turquía, atribuido a Cristóbal de Villallón. (Colección Universal, números 38 a 43). Tomos I y II, por D. Antonio García Solalinde la revisión, edición y prólogo.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Dos tomos de 10 1/2 por 15 centímetros con 271 páginas y una de índice el primero y 279 y una de índice el segundo (29.401).

47.129.—La paz perpetua. Ensayo filosófico. (Colección Universal, número 7), por Manuel Kant. Traducción por D. Francisco Rivera Pastor.

Madrid. Tipográfica Renovación (C. A.), 1919.—Un tomo de 10 1/2 por 15 centímetros, con 84 páginas y una de índice (29.402).

47.130.—Grandes cacerías españolas. Tomos I y II, por D. Antonio Covarsí Vicentell.

Badajoz. Imprenta y papelería de Vicente Rodríguez, 1919-1920.—Dos tomos en 4.º mayor, con 317 páginas y una de índice el primero y 350 y una de índice el segundo (164).

47.131.—Compendio de Geografía Universal. Segunda parte. Descripción particular de cada uno de los continentes por regiones naturales y Estados, según su situación después del Tratado de paz, por don José Lafuente Vidal.

Salamanca. Establecimiento tipográfico de Calatrava, 1920.—4.º con 282 páginas y 2 de índice (253).

47.132.—Papá Martín. Comedia

en un acto y en prosa, original, por D. José Linuesa Pellicena.

Barcelona. Imprenta J. Santpere, 1920.—8.º con 16 páginas (10.293).

47.133.—Símbolo, por D. José Oliver Bauzá.

Barcelona. Talleres tipográficos de Antonio López, 1920.—8.º con 174 páginas y colofón (10.294).

47.134.—El único Sánchez Mejías. Pasodoble, por D. José Jiménez Carrión y D. José Botella López.

Ejemplar manuscrito.—2 hojas en fol. apaisado (10.295).

47.135.—La repoblación forestal. Un año en Galicia, por D. Angel Carrera Cejudo.

Madrid. Imprenta de Julio Cosano, 1920.—8.º con 224 páginas y una de índice (29.403).

47.136.—El príncipe que quiso ser princesa. Novela, por D. Alvaro Retana y Ramírez de Arellano el texto y D. José Zamora Vaxeras los dibujos.

Madrid. Establecimiento tipográfico de Rafael Caro Raggio, 1920.—8.º con 85 páginas (29.404).

47.137.—Polifonías, por D. Manuel Gibert y Miré.

Vendrell. Imprenta Ramón, 1920.—8.º con 63 páginas y 4 de índice, de erratas y colofón.

47.138.—Vadoalegre (boceto de novela), por D. Julián Gil Montero.

Madrid. Sucesores de Rivadeneira (S. A.) Artes Gráficas, 1920.—8.º con 97 páginas y una de índice (90).

47.139.—1.ª Fiesta manchega. Seguidillas.—2.ª Sol andaluz. Baile español, por D. Gaspar Vivas Gómez y D. Bruno Puig Euras.

Ejemplar manuscrito.—2 hojas en 4.º apaisado (29.405).

47.140.—Currito "El Ansioso". Accidentada historia de un gomo pervertido (Colección Afrodita III), por D. Alvaro Retana y Ramírez de Arellano.

Madrid. Imprenta de V. Rico, 1920.—8.º con 142 páginas (29.406).

47.141.—El Cristo de la Agonía (histórico), por Nemrac, pseudónimo de D. José Calderón y Gómez de Rueda.

Santander. Imprenta de la Sociedad Española de Papelería, 1920.—Un tomo en 8.º prolongado con 2 hojas (29.407).

47.142.—El beso es placer.—Música de Araceli Gracia y Eugenio Calvo.—No pienses ya en mí. Música de Agustín Bódalo. Letra de D. Julio Fernández Lossada y don Ramón Martínez Alvarez.

Ejemplar manuscrito.—Uno en 8.º apaisado, con 9 hojas y portada (29.408).

47.143.—Penita cañí.—Historieta amorosa.—La isla del placer. (Completo.) Letras de Julio Fernández Lossada y Ramón Martínez Alvarez. Música de D. Agustín Bódalo Montorio.

Ejemplar manuscrito.—Uno en 4.º apaisado con 6 hojas (29.409).

47.144.—¡No pienses ya en mí! Letra original de Julio Fernández Lossada y Ramón Martínez Alvarez. Música de D. Agustín Bódalo Montorio.

Ejemplar manuscrito.—Uno en 4.º apaisado con 2 hojas (29.410).

47.145.—El beso es placer.—Letra de Julio Fernández Lossada y Ramón Martínez Alvarez. Música de doña Araceli Gracia Aparicio y don Eugenio Calvo Serrano.

Ejemplar manuscrito.—Uno en 4.º apaisado con 2 hojas (29.411).

47.146.—Contribución al estudio de la génesis del Socialismo marxista, por D. Francisco Soler Pérez.

Madrid. Talleres tipográficos Editorial Reus (S. A.), 1920.—8.º con X-118 páginas (29.412).

47.147.—Algebra elemental.—Resolución y solución o soluciones de los ejercicios y problemas incluidos en los diversos capítulos de esta obra, y Colección de problemas para ser resueltos por el alumno, por D. Tiburcio Jiménez de la Flor García.

Madrid. Imprenta de los hijos de Gómez Fuentenegro, 1919.—4.º con 355 páginas (29.413).

47.148.—Album de música número 1 (5 canciones).—La maja de fuego (canción española).—En mi reja (confidencias).—La portillera (canción asturiana).—El oficial.—Primera rumba en sol (La patética). Letra de D. Luis y D. Joaquín Carrasco y Portero. Música de don Julio Corella e Ibañez.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 19 hojas de letra y 22 de música (10.297).

47.149.—El tesoro escondido, o sea La Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, de autor anónimo (Elena Gil y Fumanal).

Madrid. Imprenta privada del Convento de R. Adoratrices, 1920.—8.º con 210 páginas y una de índice (29.414).

47.150.—De mi tierra, original de D. Julio Fernández Lossada y don Ramón Martínez Alvarez. Música de D. Agustín Bódalo Montorio.

Ejemplar manuscrito 4.º apaisado con 2 hojas y portada (29.415).

47.151.—Cartelario manual El Práctico.—Colección de 24 pequeños carteles. Grado preparatorio de El Práctico, silabario cíclico racional, por D. José Antonio Ortega Bueso.

Valencia. Imprenta de V. Taroncher, 1920.—8.º menor con 2 hojas sin numerar y 24 carteles (4.666).

47.152.—Album "H".—Colección de canciones originales, tituladas: Desdén cañí.—Marinela. Letra de D. Fernando Alvarez Rubio (Rincónete). Música de D. Manuel Peralta González.

Ejemplar manuscrito 4.º apaisado con 4 hojas (29.416).

47.153.—Album "Y".—Colección de canciones originales, tituladas: Si a la fuente vas...—La coja. Letra de D. Luis Toledo Lloréns. Música de D. Manuel Peralta González.

Ejemplar manuscrito 4.º apaisado con 3 hojas (29.417).

47.154.—Album "J".—Colección de canciones originales, tituladas: Gitanilla errante.—Chilindrinas gitanas. (Bulerías.) Letra de don Francisco Martínez Gámez. Música de D. Manuel Peralta González.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado, con tres hojas (29.418).

47.155.—Por España. Impresiones gráficas; por D. José María Al-

varez de Toledo y Samaniego, Conde de la Ventosa, del texto e ilustraciones.

Madrid. — Tipografía Artística, 1920.—Folio con 73 páginas y una de colofón (29.419).

47.156.—Una aventura en París. Opereta en tres actos, original de D. Ramón López Montenegro y Frías Salazar y D. Ramón Peña y Ruiz; música del maestro Pablo Luna; fotografías de "Blanco y Negro".

Valencia. Imprenta Sucesores de Emilio Pascual, 1920.—8.º con 92 páginas y fotografías (29.420).

47.157.—Guitarras y bandurrias. Sainete lírico en dos actos y en prosa, original de D. Antonio Paso y Cano y D. Francisco García Pacheco; música de los maestros Revignano Soutullo y Juan Vert.

Madrid. Regino Velasco, impresor, 1920.—8.º con 52 páginas (29.421).

47.158.—¡Prisionera! Comedia en un prólogo y dos actos; por don Orestes Poggio, D. Enrique Tedeschi y Tedeschi y D. Augusto Martínez Olmedilla.

Madrid. Regino Velasco, impresor, 1920.—8.º con 55 páginas (29.422).

47.159.—Espigas de un haz. Drama en tres actos y un epílogo. Letra de D. José Rincón Lazcano. Música de D. Antonio Rincón Lazcano.

Madrid. Imprenta de Juan Pueyo, 1920.—8.º con 247 páginas (29.423).

47.160.—La Alhambra de Granada. Marcha torera. Letra y música de D. Carlos Pestaña y Tejada.

Ejemplar manuscrito.—4.º con 2 hojas (29.424).

47.161.—Marcha francoespañola. Flores y mariposas. Intermedio vals descriptivo.—¡Avancen...! Marcha militar. Música de D. Carlos Pestaña y Tejada.

Ejemplar manuscrito.—4.º con 8 hojas (29.425).

47.162.—El secreto de la paz. Fantasía cómica-lírica de gran espectáculo, en tres actos, divididos en nueve cuadros. Letra de José R. Franquet. Música de D. José Padilla Sánchez.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 45 hojas (29.426).

47.163.—Los nuevos ricos. Entremés lírico, original de A. López Monís. Música de D. Manuel Martínez Faixá.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 12 hojas (29.427).

47.164.—Los brazos caídos. Sainete lírico en dos actos, divididos en cuatro cuadros, original y en prosa de Antonio Estremera y Adolfo Sánchez Carrere. Música de D. Manuel Ribas Durán y D. Antonio Estremera y Tragó.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 24 hojas (29.428).

47.165.—Las hazañas de un pícaro. Zarzuela en dos actos, divididos en cinco cuadros, original de Pedro Muñoz Seca. Música de doña María Rodrigo y Bellido.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 76 hojas (29.429).

47.166.—La Pelusa o el regalo de Reyes. Sainete lírico en un acto, dividido en tres cuadros, en prosa y verso, original de José Ramos Mar-

tin. Música de D. Jacinto Guerrero y Torres.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 32 hojas (29.430).

47.167.—Una aventura en París. Opereta en tres actos y en prosa, original de R. López Montenegro y R. Peña. Música de D. Pablo Luna Carné.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 114 hojas (29.431).

47.168.—Los negociantes de la Puerta del Sol. (Publicado en el número 195 de "La Novela Corta"), por doña Carmen de Burgos Seguí (Colombine).

Madrid. Oficinas y talleres de Prensa Popular, 1919.—8.º con 24 páginas (29.432).

47.169.—Las lobas del arrabal. Novela, por D. Antonio de Hoyos y Vinent.

Madrid. Imprenta de V. Rico, 1920. 8.º con 301 páginas (29.433).

47.170.—Puede ser, no puede ser. Música de Manuel Bertrán Reyna.—El pueblo de Robustiano. Música de Luis Barta.—La cita. Música de Francisco Sanna. Letra de D. Alfredo Chimenti Fiorentino y D. Carlos González Torres (Figarelo).

Ejemplar manuscrito.—4.º con 3 hojas (29.434).

47.171.—Filosofía de un cartero. Música de Francisco Sanna.—El amor mío no muere. Música de Manuel Bertrán Reyna.—La plegaria de un artista. Música de Francisco Sanna. Letra de D. Alfredo Chimenti Fiorentino y D. Carlos González Torres (Figarelo).

Ejemplar manuscrito.—4.º con 3 hojas (29.435).

47.172.—Eso está bien. Eso está mal. Música de Manuel Bertrán Reyna.—Masca-Masca. Música de Federico Villarrazo.—El don de la oportunidad. Música de Federico Villarrazo. Letra de D. Alfredo Chimenti Fiorentino y D. Carlos González Torres (Figarelo).

Ejemplar manuscrito.—4.º con 3 hojas (29.436).

47.173.—Preciosillita mía. Música de Alfredo Chimenti.—¿Cuándo? Música de Francisco Sanna.—Rosa la verdulera. Música de Bernardino B. Monterde. Letra de D. Alfredo Chimenti Fiorentino y D. Enrique González Rubiales.

Ejemplar manuscrito.—4.º con 3 hojas (29.437).

47.174.—El Groom. Música de Francisco Sanna. Letra de D. Alfredo Chimenti Fiorentino y D. Manuel Susillo González.

Ejemplar manuscrito.—4.º con una hoja (29.438).

47.175.—Antolina. Música de Federico Villarrazo.—¡Pierrot, llora! Música de Mario Costa. Letra de D. Alfredo Chimenti Fiorentino.

Ejemplar manuscrito.—4.º con 2 hojas (29.439).

47.176.—El vino o los pámpanos. Letra de Enrique González Rubiales.—Preciosillita mía. Letra de Enrique González Rubiales. Inspiradas sobre motivos populares italianos. Música de D. Alfredo Chimenti Fiorentino.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 4 hojas (29.440).

47.177.—Una familia complicada.

Monólogo musical.—Chistomalomanía. Letras de Enrique G. Rubiales. Música de D. Alfredo Chimenti Fiorentino.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 4 hojas (29.441).

47.178.—Rótulos de tienda. Idioma sucio. Músicas de Bernardino B. Monterde.—Las exclamaciones. Música de Federico Chaves. Letra de D. Alfredo Chimenti Fiorentino y D. Enrique González Rubiales.

Ejemplar manuscrito.—4.º con 3 hojas (29.442).

47.179.—Colección de cuplés. Es ella.—Fantasía.—Desvío. Músicas las tres de Federico Villarrazo Pintado. Letra de D'Anselmi, seudónimo de D. Francisco Gurich Sánchez.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º con 6 hojas (29.443).

47.180.—Los cocheros. Biblioteca Hércules. Tomo I, por D. José Díez Monar.

Madrid. Imprenta de "El Correo Español", 1920.—16.º con 46 páginas y una de índice (29.444).

47.181.—Flamenquerías.—Amor que mata al amor. (La canción del paje.)—La concejala. (Recitado.) Músicas del maestro Barrera. Letra de D. Arturo Osuna Servent.

Ejemplar escrito a máquina.—Fol. con 3 hojas (29.445).

47.182.—La caravana pasa. (Canción húngara bailable.)—Oro, seda, sangre y sol. (Pasodoble torero.)—La Comisaría de abastos. Músicas del maestro Barrera. Letra de don Arturo Osuna Servent.

Ejemplar escrito a máquina.—Fol. con 3 hojas (29.446).

47.183.—Figurines vivientes. (Canto y recitado.)—Las pelotaris. La locura de un rey joven. (Fado triste). Músicas del maestro Madrugal. Letra de D. Arturo Osuna Servent.

Ejemplar escrito a máquina.—Fol. con 4 hojas (29.447).

47.184.—La moda.—La luz... divina. Dúo-vals.—Kirikis modernistas. Músicas del maestro Madrugal. Letra de D. Arturo Osuna Servent.

Ejemplar escrito a máquina.—Fol. con 4 hojas (29.448).

47.185.—El diablo cojuelo de Madrid (Cuplés de Altura). La Cascoorra (La dama roja). El lenguaje de las flores (Pregón político feminista); músicas del maestro Madrugal; letra de D. Arturo Osuna Servent.

Ejemplar escrito a máquina.—Fol. con tres hojas (29.449).

47.186.—La flor del granado (Cuplés y danza árabe). El estado de la mujer (Tipos rígidos). Las cinco letras del "metro" (Cuplés subterráneos); músicas del maestro Madrugal; letra de D. Arturo Osuna Servent.

Ejemplar escrito a máquina.—Fol. con cuatro hojas (29.450).

47.187.—Curso elemental de Ética; por D. Manuel Guerrero y Martín

Cádiz. Tipografía Ordóñez, 1919. 4.º con 248 páginas (327).

47.188.—Pensamientos; por Enrique Heine; selección y traducción por D. Alfonso Hernández Catá.

Madrid. Imprenta Clásica Espa-

fiela, 1920.—32.º con 104 páginas (29.451).

47.189.—Canta una copla... Canción; letra original de D. Julio Fernández Lossada y D. Ramón Martínez Alvarez; música de Agustín Bódalo Montorio.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º con dos hojas (29.452).

47.191.—Canta una copla...; letra original de Julio Fernández Lossada y Ramón Martínez Alvarez; música de D. Agustín Bódalo Montorio.

Ejemplar manuscrito.—4.º apaisado con dos hojas (29.453).

47.191.—Torre del Oro. Olé Triana. La gachí más juncal; música de D. Rafael Pairó Ballesteros y don Juan Dorado Amengual.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas (10.299).

47.192.—Mi mulato (rumba). Ju jui (rumba). Morita caprichosa (danza); música de D. Rafael Pairó Ballesteros y D. Juan Dorado Amengual.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas (10.300).

47.193.—Postinero (tango). Falsas promesas (serenata). Sacro monte (pasodoble); música de don Rafael Padró Ballesteros y D. Juan Dorado Amengual.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas (10.301).

47.194.—Rosas (fantasía); música de D. Juan Dorado Amengual.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas (10.302).

47.195.—Borracheras (bulerías). Cubana (habanera). Errante (danza húngara); música de D. Juan Dorado Amengual.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas (10.303).

47.196.—De Hungría a España; música de D. Rafael Pairó y Ballesteros y D. Juan Dorado Amengual.

Ejemplar manuscrito.—Folio apaisado con dos hojas (10.304).

47.197.—Cuerpo y alma (cuplé); letra y música de D. José Rodero Carrasco.

Ejemplar manuscrito y escrito a máquina.—4.º apaisado y folio con dos hojas de música y una de letra (29.454).

47.198.—Silas Marner. Novela; por George Eliot, seudónimo de María Ana Evans; traducción por doña Isabel de Oyarzábal Smith (Colección Universal, números 58 a 60).

Madrid. Imprenta Clásica Española, 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 311 páginas y una de índice (29.455).

47.199.—Opúsculos filosóficos; por Gottfried Wilhelm Leibnitz; traducción por D. Manuel García Mochente (Colección Universal, número 48).

1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 99 páginas y una de índice (29.456).

47.200.—Tartarin de Tarascón. Novela; por Alfonso Daudet; traducción por D. Felipe Villaverde Navarro (Colección Universal, números 224 y 225).

Madrid. Tipografía Renovación, 1919.—Un tomo de 10 y medio por 15 centímetros, con 174 páginas (29.457).

(Continuará.)

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

En uso de mis atribuciones y por conveniencia del servicio, he tenido a bien disponer preste usted sus servicios en el Observatorio Central Meteorológico, a cuyo Jefe deberá usted presentarse en el plazo reglamentario, haciendo entrega de ese Observatorio de Izaña, de que es Jefe, al Meteorólogo D. Miguel Botella, quien quedará encargado del mismo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1920.—El Director general, R. Alvarez Sereix. Al Meteorólogo D. Francisco del Junco y Reyes.

En uso de mis atribuciones y por conveniencia del servicio, he tenido a bien disponer pase usted a prestar sus servicios en el Observatorio de Izaña (Tenerife), a cuyo Jefe se presentará en el plazo reglamentario.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1920.—El Director general, R. Alvarez Sereix. Al Auxiliar de Meteorología D. Fernando María Pérez Fariña.

En uso de mis atribuciones he tenido por conveniente disponer salga V. S. en comisión del servicio a los trabajos ejecutados en la región del Noroeste, participando a esta Dirección general las fechas de salida y regreso de este servicio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1920.—El Director general, R. Alvarez Sereix. Al Ingeniero Jefe de primera clase Sr. D. José María Marzán.

En uso de mis atribuciones he tenido por conveniente disponer pase a los Observatorios de Cartuja, en Granada, y al de Alicante, para estudiar la modificación que estime oportuna del péndulo Rosch, que existe en esta Dirección general, inspirándole en el modelo Cartuja, y proponerlo a esta Dirección, debiendo participar a la misma las fechas de salida y regreso de dicho servicio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1920.—El Director general, R. Alvarez Sereix. Al Ingeniero Geógrafo D. Wenceslao del Castillo.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 16 del actual, convoca a concurso para la provi-

sión de una plaza de Ingeniero de entrada del Cuerpo de Ingenieros geógrafos, Jefe de Negociado de tercera clase, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, que ha de proveerse, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de este Instituto, en un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por corresponder la citada vacante al turno cuarto de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros.

Para tomar parte en el concurso serán condiciones indispensables no exceder de treinta y cinco años de edad el último día señalado para la presentación de instancias y figurar los aspirantes en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o hallarse pendientes de ingreso en él.

Los aspirantes presentarán sus instancias por conducto del Ministro de Fomento y serán dirigidas al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, acompañadas de la partida de nacimiento, del título correspondiente, de la certificación académica de estudios y de todas las certificaciones y trabajos que, como méritos, deseen aportar al concurso los mencionados aspirantes.

Las instancias deberán presentarse con la anticipación suficiente para que sean remitidas a esta Dirección general, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Diciembre de 1920. El Director general, R. Alvarez Sereix.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION DE BARRETERAS

Vista la instancia en la que D. Salvador Vivek Madurell, residente en esta Corte (Goya, 47), Agente general en España de "The Fisk Rubber Cie. U. S. A.", solicita colocar un artístico cartel anunciador de 2,65 metros de largo por 0,75 metros de ancho en la parte más alta lateral de las fachadas de las casillas de peones camineros de las carreteras del Estado.

Esta Dirección general, de conformidad con lo informado por el Consejo de Obras públicas, ha dispuesto autorizar dicha colocación de los anuncios con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º En cada casilla no se colocarán más que dos carteles, precisamente en las fachadas laterales, situadas a la altura y en la forma que marque el Ingeniero encargado de la carretera, previa solicitud del interesado a cada Jefatura expresando las casillas en que ha de colocarlos.

2.º Todos los carteles tendrán iguales dimensiones, que serán de 2,65 metros de longitud por 0,75 metros de anchura.

3.º Si por cualquier circunstancia conviniese a la Administración que se quitasen los carteles, el concesionario

lo hará en el plazo máximo de quince días, sin derecho a reclamar indemnización alguna; y si pasado dicho plazo no lo hubiera hecho, la Jefatura procederá a quitar los carteles.

4.ª Durante el tiempo que los carteles se hallen colocados en las casillas, el concesionario ingresará antes del principio de cada trimestre en la Tesorería de la correspondiente provincia la cantidad de tres pesetas por metro cuadrado de fracción de él de cada anuncio y casilla colocados, exhibiendo la oportuna carta de pago a la Jefatura correspondiente, procediendo ésta a quitar los anuncios por los cuales no se hubiera presentado dicha carta de pago antes del principio de cada trimestre.

5.ª Esta concesión no lleva consigo privilegio ni monopolio alguno.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1920.—El Director general, Castel.

Señores Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias, y D. Salvador Viver Matirell, Agente general en España de "The Fisk Rubber Cie. U. S. A."

FERROCARRILES

Concesión y construcción.

Vistos instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza, documentos todos presentados por la Sociedad Los Tranvías de Barcelona, en solicitud de concesión de un tranvía eléctrico en Barcelona que, partiendo de la plaza de Urquimanoa, recorra las calles de Ausias March, Gerona, Diputación, Roger de Flor, Valencia, Nápoles, Mallorca, Dos de Mayo, Industria, La Garrotxa, paseo de Marragall y calle del Progreso, para entrar en la plaza de Ibiza (Horta), la que cruza y donde termina, instalándose un tercer carril en las calles en que se halla establecido el tranvía de la Sociedad Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones, para conseguir el ancho de 1,435 metros que ha de tener el tranvía cuya concesión se solicita,

Esta Dirección general ha dispuesto que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona* la petición indicada, para que puedan presentarse otras con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos y resguardos de constitución de fianza, en el término de un mes, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles.

Madrid, 13 de Noviembre de 1920. El Jefe de la Sección, A. Valenciano.

AGUAS.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Luis Santonja Faus, al objeto de obtener concesión para un aprovechamiento con agua derivada del río Cabriel, en término de Venta del Moro, con destino a la producción de energía eléctrica:

Resultando que, tramitado el expediente con sujeción a lo que está ordenado por Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, fué inserto el anuncio correspondiente a concurso de proyectos en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valencia y Cuenca, con fecha 18 y 22 de Noviembre de 1918, respectivamente, sin que fueran presentados más proyectos que el del Sr. Santonja; e insertos los anuncios correspondientes al objeto de admitir reclamaciones en los del 21 de Marzo y 7 de Abril de 1918, sólo fué presentado un escrito de oposición por el vecino de Minglanilla D. Pedro Malabia Arriaga:

Resultando que la División hidráulica del Júcar informa no afecta el aprovechamiento de referencia al plan de canales y pantanos aprobado:

Resultando que la Jefatura de Obras públicas informa favorablemente lo solicitado, con sujeción a las condiciones que menciona, y con ésta se muestran de acuerdo el Consejo de Agricultura, Comisión provincial y Gobierno civil:

Considerando que ningún inconveniente hay en otorgar la concesión pedida, toda vez que con ello no se causa perjuicio a tercero, vistos los favorables informes emitidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a D. Luis Santonja Faus, la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La derivación de las aguas se hará en punto denominado "Puntal del Rincón de Avelino", a 1.375 metros aguas abajo de la Central Eléctrica denominada de la Fonseca, en término de Villalgorido del Cabriel, por medio de una presa de fábrica de 1,50 metros de altura, con la coronación a 1,45 metros por debajo de una cruz marcada en una roca de la margen derecha en el emplazamiento de la presa.

2.ª La cantidad de agua que como máximo podrá derivarse será de 10.000 litros por segundo, debiendo colocar el peticionario a la entrada del canal un módulo que limite a dicho volumen la toma de aguas.

3.ª Todas las aguas derivadas por el canal volverán íntegramente al río. Para comprobarlo, la Administración podrá en toda época aforar las aguas a la entrada y salida del canal, quedando el concesionario obligado a ejecutar en éste cuantas obras se le ordenen para evitar filtraciones de cualquier clase. Las aguas volverán al río sin alteración y con las mismas condiciones químicas que tenían en el origen del acueducto.

4.ª Antes de comenzar las obras, el concesionario deberá someter a la aprobación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia el medio que se proyecte para dar paso a las ma-

deras por la presa sin causar daño alguno a las obras de este aprovechamiento, a fin de respetar el derecho de flotación por el río. Asimismo presentará el proyecto de defensa de la presa contra las socavaciones si el terreno de fundación no ofreciese suficiente dureza.

5.ª Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto presentado, suscrito en 10 de Diciembre de 1918 por el Ingeniero D. José Hernández Jarque, en el que no podrá introducirse modificación alguna sin la correspondiente autorización.

6.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la provincia, que deberá replantearlas antes de su comienzo y certificar en su día que se han efectuado con arreglo a las cláusulas de esta concesión.

7.ª Serán de cuenta del concesionario todos los gastos de replanteo e inspección de las obras.

8.ª Las obras comenzarán al año de la fecha de la concesión y deberán terminar a los dos años de comenzadas.

9.ª Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad.

10. El concesionario depositará en la Delegación de Hacienda, antes de comenzar las obras, el importe del 1 por 100 del presupuesto de las obras que afectan a terrenos de dominio público, a disposición del señor Ministro de Fomento, en concepto de fianza, que será devuelta al peticionario una vez aprobada por la Dirección el acta de recepción.

11. Será causa de caducidad de esta concesión, además de las que determina la legislación de Obras públicas, la falta de cumplimiento de cualquier de las cláusulas anteriores.

Y habiendo aceptado el peticionario las precedentes condiciones y remitiendo la póliza de 100 pesetas, que queda inutilizada en el expediente, de Real orden comunicada se participo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Diciembre de 1920.—El Director general, Castel.

Señor Gobernador civil de Valencia.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

PERSONAL

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela especial de Ingenieros de Minas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Maquinista ajustador del Laboratorio de Química de dicho Centro, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a D. Federico Gúez Sánchez. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Diciembre de 1920.—El Director general: P. A., José Vicente Arche.

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, núm. 20.